

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2023

ACTORA: BERTHA GUILLERMINA
PEREZ HERNANDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: VICTOR
ERNESTO RODRIGUEZ GALLEGOS Y
OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito signado por el C. VICTOR ERNESTO RODRIGUEZ GALLEGOS, en su carácter de autoridad responsable dentro del expediente citado al rubro; recibido en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el quince de diciembre de la anualidad que transcurre. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del estado de Zacatecas y artículo 9 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibido el escrito y por hechas las manifestaciones, por lo que se ordena agregar en autos del expediente para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Coordinadora de la Ponencia **Vania Arlette Vaquera Torres**, con quien actúa y da fe.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-007/2023

ACTORA: BERTHA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: VÍCTOR ERNESTO
RODRÍGUEZ GALLEGOS Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

RAZÓN DE FIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, el suscrito actuario ASIENTO RAZÓN de que a las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, se fijó en los ESTRADOS de este Tribunal, cédula notificando a las partes y demás interesados; y copia certificada del acuerdo indicado, constante en una foja. Para los efectos legales correspondientes. **Conste.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

